



Municipalidad Distrital de Huayopata



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0149-2024-GM-MDH/LC

Huayopata, 28 de mayo de 2024.

EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYOPATA, PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN, REGIÓN CUSCO.

VISTO:

El Informe n° 067-2024-OGP-FCC-MDH/LC de fecha 23 de mayo de 2024 de la jefa de la Oficina de Gestión Patrimonial CPC. Fiorella Castillo Castillo; Opinión Legal n° 184-2024-RSRC-OGAJ-MDH/LC del 28 de mayo de 2024 emitido por jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica Abog. Reinhard S. Rodríguez Cárdenas, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley de Reforma Constitucional Ley n° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley n° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme al artículo 27 y 39 de la Ley n° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la administración municipal está bajo la dirección y responsabilidad del gerente municipal; las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas;

Que, el inc. 85.1 del artículo 85 del TUO de la Ley n° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por D.S. n° 004-2019-JUS, establece que, la titularidad y el ejercicio de competencia asignada a los órganos administrativos se desconcentran en otros órganos de la entidad, siguiendo los criterios establecidos en la presente Ley;

Que, con Informe n° 067-2024-OGP-FCC-MDH/LC del 23 de mayo de 2024, la jefa de la Oficina de Gestión Patrimonial, solicita emisión de acto resolutivo delegando facultades para trámites ante la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos SUNARP, respecto de los vehículos asignados a la municipalidad por el Programa Nacional de Bienes Incautados - PRONABI. Y con Opinión Legal n° 184-2024-RSRC-OGAJ-MDH/LC del 28 de mayo de 2024, el jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, opina por la emisión de la resolución gerencial delegando las facultades solicitadas;

Estando a las consideraciones expuestas, conforme a los actuados precedente y en cumplimiento de las normas vigentes.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DELEGAR, a la **CPC, Fiorella Castillo Castillo** en su condición de jefa de la Oficina de Gestión Patrimonial, la facultad de realizar el registro, inscripción y tramites conexos ante la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos - SUNARP de los vehículos asignados a la Municipalidad Distrital de Huayopata.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFÍQUESE, la presente resolución a las instancias competentes para su conocimiento y cumplimiento.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYOPATA
LA CONVENCIÓN - CUSCO
Econ. David Curasi Aquino
DNI: 42131949
GERENTE MUNICIPAL

